

FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

Misión:

Somos un órgano del Poder Ciudadano que actúa en representación del interés general, garantizando el cumplimiento del ordenamiento jurídico mediante el ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en pro de una respuesta efectiva y oportuna a la colectividad, que propenda a la preservación del Estado social, democrático, de derecho y de justicia.

Visión:

Ser una Institución garante de la legalidad, accesible, imparcial y confiable, caracterizada por el cumplimiento de sus atribuciones e inmersa en la dinámica social con estricto apego a la preeminencia de los derechos humanos.

Valores:

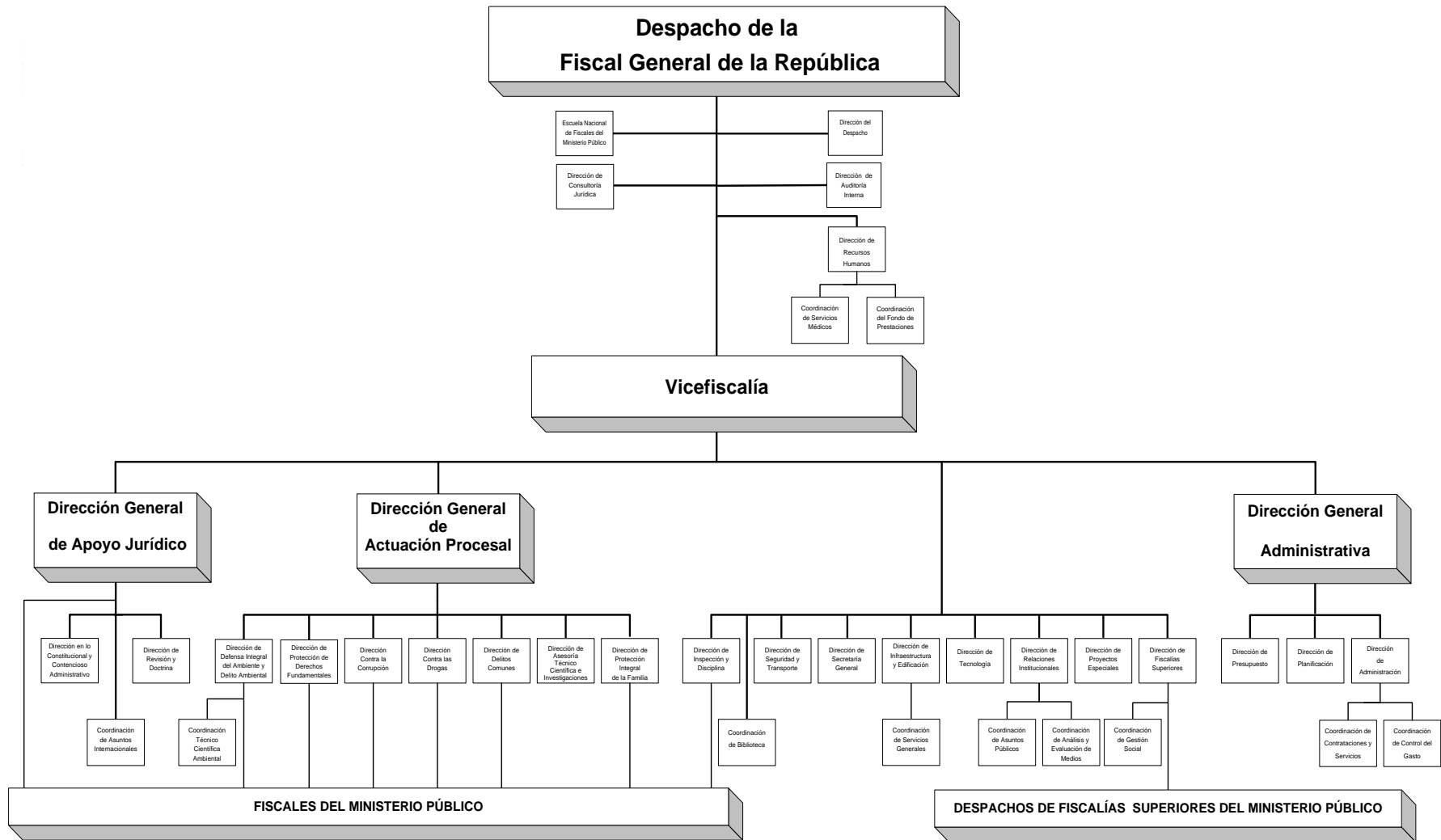
- Honestidad
- Justicia
- Eficacia
- Lealtad
- Ética
- Probidad
- Responsabilidad
- Humildad
- Imparcialidad
- Solidaridad

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Actualmente el Ministerio Público cuenta con una estructura organizativa funcional, conformado por los siguientes niveles:

1. El Nivel Estratégico, ejercido por las máximas autoridades de la Institución, en el que se diseñan las políticas orientadas al cumplimiento de la misión y visión institucional y se toman las decisiones de carácter estratégico que deben considerar las unidades que conforman el Ministerio Público. Este nivel está conformado por: Despacho de la Fiscal General de la República.
2. El Nivel Supervisorio, en el que se administran y gestionan los recursos necesarios para dar cumplimiento a las políticas establecidas por el Nivel Estratégico, el cual está conformado por la Vicefiscalía y las direcciones generales adscritas del Despacho de la Fiscal General de la República.
3. El Nivel Operativo, encargado de ejecutar las políticas diseñadas por el Nivel Estratégico, a través de éste se materializa toda la filosofía institucional por medio de las acciones orientadas al cumplimiento de la administración de justicia y al debido proceso, el cual está conformado por todas las direcciones de línea, coordinaciones y despachos fiscales.

Para dar cumplimiento a la misión y visión institucional, así como a las atribuciones conferidas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y al ordenamiento jurídico vigente, el Ministerio Público adaptó su estructura organizativa funcional con la finalidad de alcanzar los objetivos y metas propuestas en el Plan Estratégico 2008-2014, entre los cuales se pueden destacar las creaciones de unidades y despachos fiscales, así como los cambios de denominaciones y adscripciones de dependencias.



Fuente: Dirección de Planificación

PLAN ESTRATÉGICO DEL MINISTERIO PÚBLICO 2008-2014

El Plan Estratégico del Ministerio Público es producto de un proceso de planificación estratégica institucional que orienta la acción de la gestión de la Fiscalía General de la República, Luisa Ortega Díaz, período 2008-2014.

En este plan se considera lo contenido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en el Código Orgánico Procesal Penal, como líneas fundamentales de acción, las cuales permiten generar una transformación de la institucionalidad del Estado venezolano que trasciende el ámbito de la justicia e implica un cambio de cultura, especialmente en los funcionarios del Ministerio Público.

A partir del análisis de los retos exigidos por la dinámica social y su interrelación con los diferentes órganos del Estado vinculados con el Sistema de Justicia, el Ministerio Público ha orientado su accionar a fin de que en el corto y mediano plazo, se pueda optimizar la aplicación del marco jurídico en concordancia con las distintas instituciones asociadas al cumplimiento de su misión.

De allí que se han definido en el Plan Estratégico proyectos dirigidos a contribuir al posicionamiento de la Institución en la sociedad, a partir de la siembra de valores como la solidaridad, honestidad, justicia e imparcialidad, principios fundamentales de su nueva filosofía de gestión. En consecuencia, se trata de establecer una cultura institucional centrada en el compromiso social, mediante la debida atención a los todos los venezolanos. Dicho Plan está demarcado de la siguiente forma:

Objetivo General

Coadyuvar a rescatar la solidaridad y otros valores para un adecuado desarrollo del ser humano, mediante el ejercicio de una justicia basada en la moral colectiva, la conciencia cívica y la nueva ética de lo público, consolidando el respeto de los derechos sociales fundamentales.

Objetivo Específico

Responder de manera oportuna las demandas de la colectividad, mediante el establecimiento de acciones institucionales e interinstitucionales, dirigidas a

facilitar al ciudadano el acceso a la justicia y a fortalecer la credibilidad en el Sistema de Justicia Venezolano.

Directrices y Líneas Estratégicas

Las directrices que conforman el Plan Estratégico 2008-2014 del Ministerio Público, son las siguientes:

1. Agilización y Descongestionamiento de Casos
2. Gestión de Casos
3. Integración con los Órganos que conforman el Sistema de Justicia
4. Fortalecimiento Institucional

La primera directriz denominada “Agilización y Descongestionamiento de Casos”, se orienta al diseño e implantación de estrategias que permitan dar respuestas, con criterios de oportunidad y calidad, a los venezolanos, creando a la vez las instancias que consoliden la vinculación de la Institución con las comunidades, para la realización de un trabajo conjunto en pro de la prevención del delito.

A tales efectos, se impulsarán estrategias referidas a concentrar tiempo, esfuerzos y recursos del fiscal del Ministerio Público en el desarrollo de la investigación y la resolución de los casos que le son asignados, así como, a proporcionar a los representantes fiscales mayor apoyo técnico-científico, generar mecanismos para garantizar la confiabilidad y resguardo de las evidencias presentes en cada caso y gestionar el establecimiento de procedimientos que permitan la asistencia primaria psicosocial de las víctimas de delitos.

Las líneas estratégicas asociadas a esta directriz, se orientan al:

- Fortalecimiento de los Despachos Fiscales
- Descongestionamiento de Casos

La segunda directriz está vinculada con la Gestión de Casos, a fin de lograr la unificación y estandarización de los procesos asociados a las investigaciones, a través de la implementación de diversos sistemas que faciliten el seguimiento y control, el diseño de manuales especiales y la formación y capacitación académica para abogados y fiscales del Ministerio Público, de acuerdo con los postulados constitucionales, las nuevas exigencias del Sistema de Justicia y la dinámica social e institucional.

Las líneas estratégicas asociadas a esta directriz, se orientan a:

- Sistemas de Apoyo a la Gestión de Casos
- Formación y Capacitación Jurídica

La tercera directriz corresponde a la Integración con los Órganos que conforman el Sistema de Justicia, la cual está enfocada en establecer mecanismos de coordinación interinstitucional con los operadores de justicia, en procura de la resolución de los conflictos o problemas que obstaculicen la labor del fiscal o que impidan el logro de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente. Se procura crear canales de comunicación y coordinación efectivos en pro de una mayor celeridad y transparencia de las actuaciones realizadas, al diseñar estrategias de intercambio e interconexión que permitan compartir información entre las distintas instituciones vinculadas con el cumplimiento de la misión del Ministerio Público.

Las líneas estratégicas asociadas a esta directriz, se orientan a:

- Coordinación Interinstitucional
- Instrumentación de la Nueva Institucionalidad

La cuarta y última directriz se vincula al Fortalecimiento Institucional, con la cual se busca adecuar el funcionamiento del Ministerio Público a las exigencias de las responsabilidades que le han sido encomendadas, mediante la reorganización estructural y funcional, revisión y automatización de procesos administrativos, satisfacción de necesidades de espacio físico, instalación de tecnología avanzada. Se trata de crear una plataforma única a escala nacional y la conformación de un plan de capacitación y actualización para el personal de apoyo, con miras a impulsar la calidad de su actuación como servidores públicos.

Las líneas estratégicas asociadas a esta directriz, se orientan a:

- Sistema de Recursos Humanos
- Sistema de Tecnología
- Sistema de Infraestructura Física
- Sistema de Reorganización Estructural y Funcional

Ejes Transversales

Todas las acciones que se desarrollen dentro del contexto del Plan Estratégico del Ministerio Público 2008–2014, estarán marcadas por la transversalidad de los siguientes ejes:

- **Comunicación Institucional:** Está orientado al desarrollo de acciones de proyección para hacer del conocimiento público los logros alcanzados por la Institución, al impulsar vías de comunicación y coordinación que faciliten el cumplimiento de los objetivos institucionales, por lo que se desarrollarán estrategias internas y externas dirigidas a: i) Promover la sensibilización social y la identificación de los funcionarios del Ministerio Público con la filosofía institucional, así como la promoción de la nueva ética del servidor público, ii) Divulgar los logros de la gestión a lo interno y externo de la institución y, iii) Desarrollar campañas de información, sensibilización y educación sobre el alcance y aplicación de diversas leyes, dirigidas a la colectividad en general y a los órganos del Sistema de Justicia.
- **Acción Social:** referido al desarrollo de acciones que faciliten un mayor acceso a la justicia, seguridad ciudadana y prevención del delito, mediante la integración entre los funcionarios de la Institución y las diversas comunidades, a través de la atención directa al ciudadano y a la víctima.

Para ello, se incorporan aspectos asociados a este eje transversal en las diversas estrategias de capacitación del personal de la Institución, labor impulsada por la Dirección de Recursos Humanos y la Escuela Nacional de Fiscales del Ministerio Público.